



Resolución DINAPI n.º 117/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABG. GONZALO MAGIN GOMEZ FORZLEY EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA. -----

Asunción, 5 de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 64/2024, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita autorización de viaje para su participación en la cuadragésima quinta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 15 al 19 de abril de corriente año, previendo el traslado en fecha 13 al 20 de abril; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4.798/2012 dispone en el art. 10: son funciones de la Directora Nacional: inciso k) realizar los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, el Decreto n.º 8360/2022 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual”.-----

Que, el Memorándum DGDAC n.º 64/2024, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita autorización de viaje para su participación en la cuadragésima quinta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza y hace mención que en el mismo se abordarán temas de relevancia para la gestión de su dirección, permitiendo igualmente a presencia y acompañamiento al comité permanente por parte de la República del Paraguay.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 57/2024 se designa al Abg. DIEGO JOSÉ PERÉZ BERNAL con C.I. n.º 2.014.441, como Encargado de Despacho de la Dirección



Resolución DINAPI n.º 117/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABG. GONZALO MAGIN GOMEZ FORZLEY EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA. -----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, la participación del Abg. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY, con C.I. n.º 3.636.402, en la cuadragésima quinta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, considerando el periodo de comisión del 13 al 20 de abril de 2024.-----

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Diego Pérez Bernal
Encargado de Despacho



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Cuadragésima quinta sesión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
2	Organización	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	15 AL 19 DE ABRIL
5	Lugar (ciudad/país)	GINEBRA, SUIZA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL IBIS CENTRE
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	13 DE ABRIL DE 2024
2	Fecha de Retorno	21 DE ABRIL DE 2024
3	Costo de Pasaje	15.380.971
4	Costo de Viático	26.825.000
5	Costo de refuerzo de viáticos	NO CORRESPONDE
6	Costo total de viaje	42.205.971
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Las sesiones del comité permanente son realizadas a fin de examinar cuestiones de Derecho sustantivo o de armonización en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, para posteriormente elevar a consideración de la Asamblea General de la OMPI o de una Conferencia Diplomática, resultando relevante la participación de las reuniones para la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en representación estatal e institucional como Miembro de la OMPI
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 117/2024 del 05 de marzo del 2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta la nota MP-OMC/OI n.º 13/2024 del 25 de marzo 2024		





Resolución DINAPI n.º 170/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL FUNCIONARIO JUAN ESTEBAN AGUIRRE PARA PARTICIPAR EN LA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL ACUERDO MERCOSUR - EFTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 3 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum RRH n.º 26/2024, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual solicita autorización de viaje y viático para participar de una ronda de negociaciones del Acuerdo Mercosur – EFTA, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 15 al 18 de abril de 2024.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 110/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior-----

Que, en fecha 13 de marzo del corriente año, el coordinador nacional alterno del grupo mercado común, extiende la invitación para una ronda de negociaciones del Acuerdo Mercosur – EFTA, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en forma presencial.-----

Que, la ronda de negociaciones comprenderá lo siguientes grupos de trabajo: comercio de bienes, propiedad intelectual, revisión legal, compra gubernamentales y



Resolución DINAPI n.º 170/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL FUNCIONARIO JUAN ESTEBAN AGUIRRE PARA PARTICIPAR EN LA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL ACUERDO MERCOSUR - EFTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje al Director de Relaciones Internacionales, Juan Esteban Aguirre, para participar en la ronda de negociaciones del Acuerdo Mercosur – EFTA, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Juan Esteban Aguirre	1.993.788	Buenos Aires – Argentina	14/04/2024 a 19/04/2024	6	17.955.440
Total					17.955.440

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Ronda de negociaciones EFTA-MCS en la ciudad de Buenos Aires
2	Organización	Coordinación Nacional Alterna del Grupo Mercado Común
3	Objetivo	El objetivo principal es avanzar en las negociaciones entre EFTA y Mercosur, específicamente en los grupos de trabajo que se encuentran pendientes de consenso técnico, uno de ellos es el Grupo de Propiedad Intelectual.
4	Fecha de realización	15/04/2024 al 18/04/2024
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	Ayres Buenos Aires
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Juan Esteban Aguirre Orué
2	Cédula de identidad civil N°	1.993.788
3	Cargo	Director de Relaciones Internacionales
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Relaciones Internacionales
3- Costos		
1	Fecha de salida	14/04/2024
2	Fecha de Retorno	19/04/2024
3	Costo de Pasaje	2.707.961
4	Costo de Viático	17.955.440
5	Costo de refuerzo de viáticos	No corresponde.
6	Costo total de viaje	20.663.401
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Teniendo en cuenta que nuestra legislación contempla disposiciones especiales sobre Propiedad Intelectual y que es necesario el análisis de compatibilidad entre la legislación y el Acuerdo que será negociado, como representante en las negociaciones resulta obligatorio asistir en forma presencial a fin de representar a nuestro país en el Capítulo de Propiedad Intelectual de la mencionada negociación.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Negociador
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI 170/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 175/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA PATRICIA MARIEL BÁEZ PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACIÓN DE LA OMC SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES DE GÉNERO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO,-----

Asunción, 3 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum RRII n.º 15/2024, de la Jefa de Cooperación Internacional, por el cual solicita autorización de viaje y viático complementario para participar del Curso de Formación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre comercio y cuestiones de género, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 15 al 19 de abril de 2024.-

El Memorándum D.A.F. n.º 113/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior-----

Que, la Sra. Patricia Mariel Báez, asistirá como representante de Paraguay, miembro

Resolución DINAPI n.º 175/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA PATRICIA MARIEL BÁEZ PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACIÓN DE LA OMC SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES DE GÉNERO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje a la Jefa de Cooperación Internacional, Patricia Mariel Báez, para participar del Curso de Formación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre comercio y cuestiones de género, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra – Suiza, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viático complementario según el siguiente detalle:-----

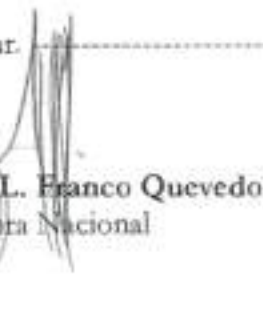
Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Patricia Mariel Báez	3.601.393	Ginebra – Suiza	14/04/2024 a 19/04/2024	6	5.491.908
Total					5.941.908

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----




Lic. Sandra E. Hauron
Secretaría General




Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

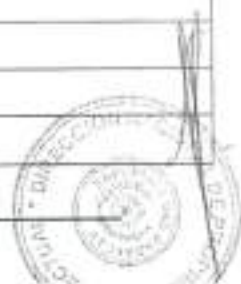


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Curso de Formación de la OMC sobre Comercio y Cuestiones de Género
2	Organización	Organización Mundial de Comercio (OMC)
3	Objetivo	El curso tiene como objetivo crear las siguientes capacidades en los participantes: tener un mayor conocimiento del nexo entre el comercio y género; analizar, elaborar, aplicar y evaluar políticas comerciales sensibles a las cuestiones de género; entender cómo aborda la OMC la cuestión del comercio y el género; tener acceso a diversas fuentes de información, datos y herramientas en materia de comercio y género y comprender cómo utilizarlas; comprender la función y los objetivos del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Género y su funcionamiento; conocer cuestiones temáticas que forman parte del nexo entre el comercio y género con el objetivo de ayudar a los Miembros a integrar las cuestiones de género en las políticas que adopten en los diferentes ámbitos; y tener mejores perspectivas sobre cómo integrar las cuestiones de género en la labor ordinaria de la OMC.
4	Fecha de realización	14/04/2024 a 19/04/2024
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel Royal Manotel Rue de Lausanne 1201
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Patricia Mariel Báez de Pérez
2	Cédula de identidad civil N°	3.601.393
3	Cargo	Jefa de Cooperación Internacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Relaciones Internacionales
3- Costos		
1	Fecha de salida	13/04/2024
2	Fecha de Retorno	20/04/2024
3	Costo de Pasaje	Cubre OMC.
4	Costo de Viático	Cubre OMC.
5	Costo de refuerzo de viáticos	5.491.908.-
6	Costo total de viaje	5.491.908.-
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El objetivo del curso es elaborar políticas comerciales que promuevan la igualdad de género y en tal sentido, resulta bastante importante contar con dicha capacitación a fin de asesorar a los encargados de la formulación de políticas de PI ya que dentro de mis funciones, me corresponde participar en reuniones de negociaciones internacionales comerciales en lo referido a Propiedad Intelectual y fomentar vínculos para el apoyo a la gestión institucional mediante acuerdos de asistencia técnica y cooperación.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Alumna/capacitación
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 175/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 196/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA ADRIANA FLEITAS MORÁN PARA PARTICIPAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 12 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGAGEI n.º 08/2024, de la Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional, por el cual solicita autorización de viaje y viático complementario para participar de la Trigésimo segunda sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual de la OMPI, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza del 29 de abril al 03 de mayo de 2024.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 128/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

Que, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) fue creado por la Asamblea General de la OMPI en el año 2007, y tiene el mandato de examinar cuestiones de propiedad intelectual y desarrollo en materia de la misma, acordadas por el Comité así como otras según decida la Asamblea General.-----

.../...



Resolución DINAPI n.º 196/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA ADRIANA FLEITAS MORÁN PARA PARTICIPAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, la Sra. Adriana Fleitas Morán, asistirá como representante institucional, y que la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) se hace cargo del transporte aéreo, alojamiento y viático durante su participación en la actividad.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora General Interina Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional **ADRIANA FLEITAS MORÁN**, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Adriana Fleitas Morán	2.834.385	Ginebra-Suiza	27/04/2024 a 05/05/2024	9	6.051.910
Total					6.051.910

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEROA
Fecha: 2024.04.12 14:32:20 -04'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.04.12 16:20:37 -04'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL – 32ª Sesión
2	Organización	OMPI – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
3	Objetivo	Participar del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), que fue creado por la Asamblea General de la OMPI en 2007 con un mandato específico, a saber: elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor; y con ese fin, coordinar su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y examinar cuestiones de P.I. y de desarrollo en materia de P.I. acordadas por el Comité así como otras según decida la Asamblea General. En esta sesión en particular tiene el mandato de: Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y presentar informes de situación al respecto y examinar el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.
4	Fecha de realización	29 de abril al 3 de mayo de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel Ibis Geneve Centre Nations
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	ADRIANA FLEITAS
2	Cédula de identidad civil N°	2.834.385
3	Cargo	Director General de Asesoría General y Estrategia Institucional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DINAPI/Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional
3- Costos		
1	Fecha de salida	27 de abril de 2024
2	Fecha de Retorno	5 de mayo de 2024
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	Gs. 6.051.910
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica
6	Costo total de viaje	Gs. 6.051.910
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El solicitante se encuentra ejerciendo función de liderazgo en la DINAPI, estará participando como delegado de Paraguay ante el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Delegado nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	196/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 198/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA MARÍA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DEL MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR (MICSUR) 2024, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 15 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum DPICYF n.º 04/2024, de la Dirección Promoción de Industrias Creativas y Folclore, por el cual la Directora solicita autorización de viaje para integrar la comitiva que viajará a Santiago de Chile en el marco de MICSUR 2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago – Chile del 17 al 21 de abril de 2024;-----

El Memorándum DAF n.º 135/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

Que, el MICSUR tiene como objetivo consolidar una plataforma para el conocimiento, difusión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios



Resolución DINAPI n.º 198/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA MARÍA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DEL MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR (MICSUR) 2024, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, en concordancia con las funciones de la Sra. María Belén Cubilla como Directora Interina de la Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore, su participación ayudará a fomentar las Industrias Creativas y el Folklore Nacional desarrollando, promocionando, incentivando y protegiendo estas industrias como fuentes generadoras de empleos, ingresos y desarrollo económico del país.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de Directora Interina de la Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore **MARÍA BELÉN CUBILLA MORO**, para participar del Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago – Chile, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viático complementario según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
María Belén Cubilla Moro	2.245.654	Santiago - Chile	17/04/2024 a 21/04/2024	5	3.212.721
				Total	3.212.721

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUERO
Fecha: 2024.04.15 13:10:27 -04'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.04.15 13:14:06 -04'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR 2024)
2	Organización	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la República de Chile
3	Objetivo	Promover la industria cultural creativa de nuestro país estableciendo relaciones comerciales y de cooperación con sectores de América del Sur.
4	Fecha de realización	17/04/2024 al 21/04/2024
5	Lugar (ciudad/país)	Santiago de Chile
6	Lugar de hospedaje	Windsor Suite
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Maria Belén Cubilla Moro
2	Cédula de identidad civil N°	2.245.654
3	Cargo	Directora Interina
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	17/04/2024
2	Fecha de Retorno	21/04/2024
3	Costo de Pasaje	NO APLICA PARA DINAPI
4	Costo de Viático	NO APLICA PARA DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.212.721
6	Costo total de viaje	3.212.721
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fomentar las Industrias Creativas y el Folklore Nacional desarrollando, promocionando, incentivando y protegiendo estas industrias como fuentes generadoras de empleos, ingresos y desarrollo económico del país.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representante institucional
3	Resolución que autoriza el viaje	198/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		


Abg. Claudio E. Franco Poveda
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Resolución DINAPI n.º 203/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA SILVIA MARIA CABAÑAS OJEDA PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA ANUAL DE LA INTA - INTERNATIONAL TRADEMARK ASSOCIATION, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ATLANTA – ESTADOS UNIDOS, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Que, el programa formativo del INTA gira en torno al tema “El negocio de la innovación” e incluye dos temas principales, la propiedad intelectual e innovación y otro sobre negocios. Todo ello se complementa con una serie de actividades de desarrollo empresarial, con más de 350 mesas redondas, talleres, intercambio de ideas y el Desafío de Innovación abierta en INTA.-----

Que, el GLIPA’s se trata de un espacio para creación de redes y el compromiso con los principales agentes de la innovación ,las ONG, el mundo académico, los empresarios, los estudiantes universitarios y los líderes públicos, privados y civiles de la propiedad intelectual, es espíritu empresarial, la ciencia y la innovación.-----

Que, en concordancia con las funciones de la funcionaria Silvia Cabañas Ojeda como Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial, la misma asistirá como representante institucional, y que la organización cubrirá los gastos correspondientes a la inscripción del evento.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora General de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial **SILVIA CABAÑAS OJEDA**, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I. n.º	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Silvia María Cabañas Ojeda	3.439.290	Atlanta – Estados Unidos	16/05/2024 a 25/05/2024	10	26.527.910
Total					26.527.910

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEROA
Fecha: 2024.04.19 09:26:24 -04'00'



Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.04.19 15:27:29 -04'00'

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	INTA- ANNUAL MEETING y GLIPA's (GLOBAL INTELLECTUAL PROPERTY ALLIANCE) GLOBAL CONFERENCE
2	Organización	-INTA - INTERNATIONAL TRADEMARK ASSOCIATION -GLOBAL INTELLECTUAL PROPERTY ALLIANCE
3	Objetivo	Establecer contactos y participar con actores clave de la innovación, ONG, academia, empresarios, estudiantes universitarios y líderes públicos, privados y civiles en propiedad intelectual, emprendimiento, ciencia e innovación. Los resultados de esta reunión se utilizarán para impulsar la visibilidad, el diálogo y las comunicaciones en torno a las mejores prácticas, así como para formar la base de la agenda de las próximas conferencias globales y eventos posteriores.
4	Fecha de realización	16 AL 25 DE MAYO 2024
5	Lugar (ciudad/país)	ATLANTA, ESTADOS UNIDOS
6	Lugar de hospedaje	COURTYARD ATLANTA DOWNTOWN
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	SILVIA MARIA ESTELA CABAÑAS OJEDA
2	Cédula de identidad civil N°	3.439.290
3	Cargo	DIRECTORA GENERAL
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL- DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	16 DE MAYO DE 2024
2	Fecha de Retorno	25 DE MAYO DE 2024
3	Costo de Pasaje	Gs.11.847.424
4	Costo de Viático	Gs. 26.527.910
5	Costo de refuerzo de viáticos	-
6	Costo total de viaje	Gs. 38.375.334
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Los objetivos de ambos eventos corresponden directamente a los objetivos de las funciones de la Dirección a mi cargo
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante en carácter de representante institucional nacional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI N.º 203/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		

